

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de junio de 1961 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcial Eusebio López Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcial Eusebio López Fernández, Secretario que fué del Juzgado comarcal de Nerva (Huelva), contra la Orden de este Ministerio de 28 de diciembre de 1959, que confirmó el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de 5 de junio de 1959, que separó al recurrente de su cargo de Secretario de la Justicia Municipal, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de abril último, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por don Marcial Eusebio López Fernández contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 28 de diciembre de 1959, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de 5 de junio de 1959, que separó al recurrente de su cargo de Secretario de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado comarcal de Nerva, en la provincia de Huelva, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la compra de paja-pienso y leña.

A las once (11) horas del día 10 de julio próximo se reunirá esta Junta en el local asignado en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza para la adquisición por subasta de los artículos siguientes:

Paja-pienso para las plazas de La Coruña, 504,04 Qms.; El Ferrol, 204,32 Qms.; Lugo, 673,25 Qms.; Orense, 655,05 Qms.; Pontevedra, 31,20 Qms.; Santiago, 134,60 Qms.; Vigo, 593,60 quin. tales métricos. Los precios límites de esta paja-pienso se darán a conocer en el acto de la subasta.

Leña cocinas: Para La Coruña, 1.985,81 Qms. Precio límite, 58 pesetas. Ferrol, 1.494,83 Qms.; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 1.436,20 Qms.; precio límite, 58 pesetas. Orense, 455 Qms.; precio límite, 58 pesetas. Pontevedra, 412,58 Qms.; precio límite, 61 pesetas. Santiago, 282,32 Qms.; precio límite, 61 pesetas. Vigo, 194,38 Qms.; Precio límite, 61 pesetas.

Leña hornos.—La Coruña, 3.098,58 Qms.; precio límite, 58 pesetas. El Ferrol, 558,19 Qms.; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 251,95 Qms.; precio límite, 63,84 pesetas

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar. Los pliegos de condiciones pueden ser examinados todos los días laborables en esta Junta (Gobierno Militar), desde las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 20 de junio de 1961.—2.560.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta Delegada Liquidadora del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncian subastas para la venta de dos coches turismo y dos camiones.

Esta Junta celebrará las siguientes subastas en el local del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, a las once horas de las fechas que a continuación se indican:

Día 15 de julio de 1961.—Segunda subasta de dos coches turismo marcas «Buick» y «Chrysler», a los precios bases de 12.750 y 14.250 pesetas, respectivamente.

Día 19 de julio de 1961.—Subasta de dos camiones marca «3 HC», al precio base de 35.000 pesetas cada uno.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 16 de junio de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Tomás Collantes.—V. B.: El Contralmirante Jefe del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el C. de F. Segundo Jefe del E. M., Juan Lazaga.—2.557.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1961 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Sección Mutua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y préstamos de los Santos de Maimona.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Sección Mutua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorro y Préstamos de los Santos de Maimona, en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para el Ramo de Accidentes del Trabajo, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la «Sección Mu-

tua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de los Santos de Maimona, autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de operaciones limitado al término municipal de Santos de Maimona y su comarca, y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Dmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Armando Ojanguren Abad, como Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Oviedo, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 29 del pasado mes de mayo, se autoriza a don Armando Ojanguren Abad, como Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Oviedo, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de noviembre, al objeto de allegar recursos a los fines benéficos asistenciales a cargo de dicha Delegación, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil de adjudicación marca «Seat», modelo 600, número de fabricación 445.440, de motor 444.419 y de bastidor 445.397, valorado en 70.000 pesetas; una radiogramoa «Arglo», modelo 920-C, número de fabricación 46.899, con seis discos microsuros, valorada en 10.478,55 pesetas, y una máquina de coser y bordar «Sigma», modelo 100-7, con mueble de nogal, número de fabricación 337.128, valorada en 5.516 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de noviembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las provincias de Asturias, León y Santander, por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil con motivo del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.825.

RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por las que se hacen públicas diversas sanciones.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Caba, vecino que fué de Estepona, calle Hornos, número 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 255 de 1961, imponiéndole la multa de 487,20 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.813.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Cabas, vecino que fué de Estepona (Málaga), calle Hornos, número 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 216 de 1961, imponiéndole la multa de 369,20 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.812.

Por medio de la presente se notifica a Juan Gómez García, vecino que fué de Estepona, calle Botica, número 7, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 216 de 1961, imponiéndole la multa de 335 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.811.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Caba, vecino que fué de Estepona, calle Hornos, 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de marzo de 1961, en el expediente 152 de 1961, imponiéndole la multa de 495,60 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.810.

Por medio de la presente se notifica a Isidoro García Vázquez, vecino que fué de Cortes de la Frontera (Málaga), calle Cerro, número 23, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 21 de marzo de 1961, en el expediente 127 de 1961, imponiéndole la multa de 1.448 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.809.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar subastas para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el Plan de 1960:

Fuente pública de Fuensanta: Presupuesto, 500.000 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Captación de aguas de El Bonillo: Presupuesto, 99.528 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Abastecimiento de aguas de Hellín: Presupuesto, 559.387,90 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de estas subastas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 14 de junio de 1961.

Albacete, 15 de junio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Santiago Guillén Moreno.—2.333.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de captación de agua con destino al abastecimiento público de Alamillo.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el pasado día, acordó por unanimidad aprobar y anunciar a subasta las obras de captación de agua con destino al abastecimiento público de Alamillo, que se realizan con ayuda económica del Estado, plan 1960, y con arreglo a las siguientes condiciones: